Dirección General
Resolución D.G. No. ..36.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA No.08/2010 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" DESTINADO AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

Luque, 31 de Mayo de 2010

VISTO

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa No 08/2010 **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, destinados al Hospital Regional de Luque.

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación del treinta y un de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en acto de apertura de sobres, se ha presentado la siguiente empresa: COMERCIAL DIANA DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.-

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma: COMERCIAL DIANA DE JORGELINA ROSALBA DUARTE-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar el Llamado de la Contratación Directa No. 08/2010 **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, a la siguiente firma:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
COMERCIAL DIANA DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	**3.054.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**3.054.000.-**

Son guaraníes: Tres millones cincuenta y cuatro mil.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP, donde dice que "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Artículo 2º Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital Regional de Luque , con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio 2010.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. Carlos Ferreira Russo
Director General
Hospital Regional de Luque